

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la campaña de Banderas Azules en Andalucía 2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de la Secretaría General para el Turismo, de 28 de mayo de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e: coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQSRZWETQD8DDPSKTMYPYXS2W	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la campaña de Banderas Azules en Andalucía 2025.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

A su vez, el artículo 3.1.j) de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la potenciación de aquellas medidas y actuaciones que posibiliten el desarrollo y la implantación de políticas de calidad turística en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.

Coordinado por la Fundación para la Educación Ambiental (Foundation for Environmental Education), con sede en Copenhague (Dinamarca), el programa Bandera Azul es uno de los más importantes de eco etiquetado, presente en cuarenta y cinco países de los seis continentes. Las Banderas Azules son un símbolo reconocido internacionalmente, muy valoradas tanto por las personas turistas como por las comunidades locales, al acreditar su otorgamiento que se han alcanzado altos estándares en términos de calidad y sostenibilidad ambiental.

La Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (en adelante, ADEAC) es una asociación sin ánimo de lucro, co-fundadora en el año 1984 de Fundación para la Educación Ambiental, y como tal, responsable en España del desarrollo de los siguientes programas internacionales: Bandera Azul, Eco escuelas, Jóvenes Reporteros para el Medio Ambiente y Llave Verde.

En España, la ADEAC es la encargada de otorgar las Banderas Azules a playas, puertos deportivos y embarcaciones turísticas, una vez cumplidos una serie de exigentes requisitos diseñados para promover prácticas sostenibles y garantizar la conservación de los recursos naturales en las áreas costeras, tales como la calidad del agua, la gestión ambiental, la seguridad, la accesibilidad, los servicios y la educación ambiental. Las entidades solicitantes presentan sus candidaturas de forma voluntaria para su inspección anual y, en su caso, para obtener el reconocimiento.

En 2025, España sigue liderando el ranking de países con más Banderas Azules del mundo con 749, lo que supone un aumento respecto al 2024, y todo ello a pesar de la regresión del litoral y de la grave sequía de años anteriores. Por su parte, Andalucía consigue este año 162 galardones (6 más que en el año 2024), de ellos 138 distintivos corresponden a playas, 20 a puertos deportivos y 4 a embarcaciones turísticas.

Andalucía, con más de 900 kilómetros de costa, es la Comunidad Autónoma de nuestro país que mayor aumento experimenta de cara al verano 2025 en número de playas reconocidas con Bandera Azul, con un total de 138, tras sumar ocho adicionales este año. Málaga es la provincia que lidera este apartado con 45 playas, seguida de Almería con 35, Cádiz con 31, Granada con 13, Huelva con 12, Córdoba con 1 playa interior en el embalse de La Breña en Almodóvar del Río y Jaén con otra, la del pantano de Encinarejo (Andújar).

Avda. de la Guardia Civil, 1
41013, Sevilla.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	28/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



Para poner en valor el esfuerzo realizado en este programa, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior ha colaborado en la organización del acto de entrega de estos galardones junto con la entidad ADEAC.

Teniendo en cuenta la repercusión que el programa Banderas Azules tiene en la dinamización de un sector tan relevante para la economía y el empleo de Andalucía como es el turismo, y la participación de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en el acto de entrega de los galardones, se considera oportuno y conveniente que la campaña para 2025 de Banderas Azules en Andalucía sea conocida por el Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	28/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	